

64

**Agrupación Política Nacional México
Coherente**

4.64 Agrupación Política Nacional México Coherente

El 17 de mayo de 2013 la Agrupación Política Nacional **México Coherente** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012, a la Unidad de Fiscalización de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 276, numeral 1, inciso b) y 313 del Reglamento de Fiscalización, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.64.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/03612/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito sin número de fecha 17 de mayo de 2013, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Presento mi informe anual en ceros con todos sus anexos, ya que la Agrupación Política Nacional México Coherente no tuvo ingreso ni gasto alguno que tenga ser reportado.*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/03612/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al C. José Pérez Amaro, como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta donde se inicia los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo del mismo año (**Anexo1**).

4.64.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/7262/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 de del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación relacionada al rubro ingresos y egresos.

Al respecto, con escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó aclaraciones y documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.64.2.1 Financiamiento por los Asociados en Efectivo

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

4.64.2.2 Financiamiento por los Asociados en Especie

Por este concepto, la agrupación no reportó ingreso alguno.

4.64.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), Egresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades Específicas		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$0.00	0.00

Mediante oficio UF-DA/7262/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones, así como documentación referente al rubro Egresos.

Mediante escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó aclaraciones y documentación solicitada, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual.

4.64.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la Agrupación no reportó en su Informe Anual monto alguno.

Órganos Directivos

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que la agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral,

específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
Nacional	C. MAURICIO ISIDRO ARELLANO CORTES	PRESIDENTE
Nacional	C. JUAN JOSÉ BARRON MARTINEZ	SECRETARIO GENERAL DE COHERENCIA
Nacional	C. JOSÉ DE JESUS DURÁN MARTINEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACION
Nacional	C. ROGELIO FIGUEROA LANDEROS	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
Nacional	C. YOLI IDZIN ZAMUDIO HERNANDEZ	SECRETARIO DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES
Nacional	C. SEBASTIÁN NIETO MUÑOZ	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
Nacional	C. URIEL RAEL MORENO ARAUJO	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS POLÍTICOS Y SOCIALES
Nacional	C. JUAN CARLOS RAMÍREZ COELLO CEPEDA	SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
Nacional	C. MARIA DEL CONSUELO FIGUEROA LANDEROS	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
Nacional	C. ROSA MARIA CORTÉS CERVANTES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS FISCALES

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, en el ejercicio 2012.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a ultimo nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Remitiera los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se pudiera verificar los cobros.

Las aclaraciones que a su derecho conviniera.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numeral 6 y 7 del Código Federal de Procedimientos Electorales; así como, 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, inciso e) y h) del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley de Impuestos Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso

a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, 29-A, párrafos primero, fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII Y SEGUNDO, 29-b, Y 29-c DEL Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/7262/13 del 23 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

Dado el requerimiento, aclaramos como agrupación que no se tuvieron egresos por concepto de sueldos, ya que el personal que forma parte de dichos órganos, los ostenta de manera honorífica y presta sus servicios de manera gratuita.

(…)”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, en virtud de que manifiesta que el personal que forma parte de los órganos directivos ostenta los cargos de manera honorífica y prestan sus servicios de manera gratuita, razón por la cual la observación quedó atendida.

4.64.3.2 Gastos en Actividades Específicas

La agrupación no reportó gastos por este concepto; sin embargo, se verificó que la agrupación política acreditara la realización de actividades con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; por lo tanto, de la verificación al Informe de Actividades presentado mediante escrito sin número del 9 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una actividad de educación y capacitación política consistente en un “Seminario Anual”, así como un trabajo de Investigación socioeconómica y política denominada “ Cultura Política y Elecciones 2012”, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **México Coherente** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación política presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2012, en ceros.
3. En la cuenta "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 un monto de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el ejercicio 2013.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO No. UF-DA/7262/13 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MÉXICO COHERENTE DE LA REVISIÓN A SU INFORME ANUAL RESPECTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 9 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 346, numeral 1 y 347, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral (en adelante Unidad de Fiscalización), ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Mauricio Isidro Arellano Cortes en su calidad de Presidente del CEN de la Agrupación México Coherente, para la entrega de documentación relativa a las observaciones derivadas de la revisión al informe anual 2012, quien se identifica con credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED], así como la responsable de la revisión, el C. José Pérez Amaro, quien se identifica con credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la Unidad de Fiscalización; quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----


Que de conformidad con lo establecido en el artículo 346 del Reglamento de la materia, y con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/7262/13 del 23 de agosto de 2013, recibido por la agrupación el 26 del mismo mes y año, comunicó a la agrupación México Coherente la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda su Informe Anual, para efectos de que presentara las aclaraciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, mediante escrito sin número del 9 de septiembre de 2013, recibido por esta Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación mencionada hace entrega de la siguiente documentación: Escrito de contestación al oficio UF-DA/7262/13, reporte de auxiliares y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2012, trabajo del 2do seminario anual de la agrupación (40 fojas), trabajo de investigación socioeconómica y política (15 fojas) y 10 contratos de prestación de servicios del Comité Directivo Nacional.-----

En uso de la palabra, la persona comisionada para recibir documentación, manifestó recibir la documentación antes descrita, misma que será analizada y en su momento será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría, el cual servirá de base a la Unidad de Fiscalización para elaborar el Dictamen Consolidado, y en su caso, el correspondiente proyecto de resolución, que será presentado a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha que este se reúna y se cumpla con los plazos

establecidos en el artículo 84 numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 9 de septiembre de 2013, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. CONSTE.-----

**PRESIDENTE DEL CEN DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL MÉXICO COHERENTE,
PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. MAURICIO ISIDRO ARELLANO CORTÉS

**PERSONA COMISIONADA POR LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS, PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN**



C. JOSÉ PÉREZ AMARO

ANEXO 2

AGRUPACION POLITICA NACIONAL

B-1

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MEXICO COHERENTE CORRESPONDE AL EJERCICIO DE 2012

I INGRESOS		MONTO
1 SALDO INICIAL		0.00
2 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		0.00
EFECTIVO		0.00
ESPECIE		0.00
3 FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		0.00
EFECTIVO		0.00
ESPECIE		0.00
4 AUTOFINANCIAMIENTO		0.00
5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0.00
TOTAL		0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
17 MAY 2013
RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]*

II EGRESOS		MONTO
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES		0.00
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA		0.00
INVESTIGACION SOCIECONOMICA Y POLITICA		0.00
TAREAS EDITORIALES		0.00
OTRAS ACTIVIDADES		0.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		0.00

III RESUMEN		
INGRESOS	0.00	
EGRESOS		0.00
SALDO		0.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS
ROSA MARIA CORTES CERVANTES

FIRMA *[Signature]* FECHA 17 DE MAYO DEL 2013

Independencia No. 61. Col. Tlalpan Centro, C. P. 14030, D. F.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7262/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "México Coherente".

ACUSE

México, D.F., a 23 de agosto de 2013

C MAURICIO ISIDRO ARELLANO CORTÉS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
MÉXICO COHERENTE
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional México Coherente, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

Autofinanciamiento

Del análisis a la documentación presentada por su agrupación, consistente en un engargolado que contiene los resultados de un evento realizado denominado "2° Seminario Anual", los días 13 y 14 de octubre de 2012, en el cual se trataron temas de relacionados con la agrupación; así como, aspectos generales de régimen político; se observó que tuvo un costo de admisión por persona de \$150.00, lo que representa un ingreso por autofinanciamiento; sin embargo, en la contabilidad no se registraron los ingresos y costos que generó dicho evento

No omito mencionar que el autofinanciamiento de las agrupaciones políticas está constituido por los ingresos que obtengan de sus actividades promocionales tales como conferencias,

Mauricio Arellano Cortés
26-Ago. 2013

LFFyC/AMF/OGGA/JFA

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7262/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional "México
Coherente".

espectáculos, rifas y sorteos, o cualquier otra similar que realicen para allegarse de fondos; así como, los gastos erogados para su realización.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- El control de eventos, el cual deberá precisar la naturaleza y el tipo del mismo, fecha en que se realizó, su número consecutivo, fuente de ingresos, forma de administrarlo, importe de los ingresos brutos obtenidos, importe desglosado de los gastos, el ingreso neto y en su caso la pérdida obtenida y el nombre y firma del responsable de cada evento.
- Las pólizas contables del registro de los ingresos, con su respectiva documentación soporte consistente en fichas de depósito.
- Los estados de cuenta bancarios donde se refleje el registro de los depósitos.
- Por actividades de Educación y Capacitación Política:
 - Las muestras y/o evidencias del seminario realizado la cual deberá contener lo siguiente:
 - Convocatoria del evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistencia con firma autógrafa de cada uno de los participantes;
 - Fotografías de evento;
 - En su caso, el material didáctico utilizado, y
 - Publicidad del evento, en caso de existir.
- En caso de haber erogado un gasto por la realización del seminario, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comentario.
 - En su caso, las copias de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- En caso de que los gastos del seminario realizado por su agrupación, correspondan a una aportación, se solicita que presente lo siguiente:

LFFyC/AMF/OGGA/JPA

Página 2 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7262/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional "México
Coherente".

- Las pólizas contables del registro de los ingresos con los respectivos recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
- Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado; así como, el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega y las condiciones generales.
- El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
- El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual", sus anexos y el detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes debidamente suscrito, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 27, 65, 112, 113, 149, numeral 1, 153, 243, 272, 273, y 312, numeral 1, incisos e), h) e i) del Reglamento de la materia; en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación; así como con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Asociación de costos y gastos con ingresos".

Egresos

Gastos en Actividades

Investigación Socioeconómica y Política

1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que su agrupación, no reportó erogaciones durante el ejercicio 2012; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada, consistente en un trabajo de investigación, el cual realiza un análisis de las elecciones presidenciales de 2012; se observó que no registró gasto alguno respecto de su elaboración y distribución.

Es preciso señalar que de acuerdo a la naturaleza de una agrupación política, ésta tiene la obligación de conducir sus actividades e intereses, en estricto apego a la legalidad y procurando ante todo la consecución de los fines señalados.


LFFyCIA/MB/IOGGA/JFA

Página 3 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7262/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "México Coherente".

En relación con lo anterior, el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece como causal de pérdida de registro para las Agrupaciones Políticas Nacionales, no haber acreditado actividad alguna durante un año de calendario.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Por actividades de Investigación Socioeconómica y Política:
- Muestras y/o evidencias de la investigación realizada la cual contendrá la metodología aplicada en los términos del artículo 291 del Reglamento.
- En caso de haber erogado un gasto por la realización de la investigación, así como de la impresión y distribución, se solicita lo siguiente:
 - Señale el motivo por el cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
 - Las pólizas contables del registro de los gastos con su respectivo soporte documental (facturas originales, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales).
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los gastos en comento.
 - En su caso, las copias de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos
- En caso de que los gastos de la investigación realizada por su agrupación, correspondan a una aportación, se solicita que presente lo siguiente:
 - Las pólizas contables del registro de los ingresos con los respectivos recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación mensuales a último nivel donde se reflejen los ingresos en comento.
 - Los contratos de comodato o donación debidamente firmados, en los cuales se especifiquen los datos de identificación del aportante y del bien aportado; así como, el criterio de valuación utilizado, la fecha y el lugar de entrega y las condiciones generales.
 - El documento que avale el criterio de valuación utilizado.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie, formato "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual", sus anexos y el detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes debidamente suscrito, en medios impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

LFFyCIA/FF/OGGA/JPA

Página 4 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7262/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "México Coherente".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 35, numeral 9, inciso d); 81, numeral 1, inciso f); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, 65, 80, 81, 85, 86 100, 107, 149, numeral 1, 153, 273, 276, numeral 1, inciso b), 312, numeral 1, incisos e), e i), y 334 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización, así como 291, 292 y 301, numeral 2 en cumplimiento al 199 y 339 del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 párrafos primero, segundo y tercero y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Órganos Directivos

De la verificación a su formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A). Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que su agrupación lo reportó en ceros, por lo que no se localizó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Las personas en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. MAURICIO ISIDRO ARELLANO CORTES	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JUAN JOSÉ BARRÓN MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL Y DE COHERENCIA
NACIONAL	C. JOSÉ DE JESUS DURÁN MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. ROGELIO FIGUEROA LANDEROS	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. YOLI IDZIN ZAMUDIO HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE RELACIONES Y NEGOCIACIONES
NACIONAL	C. SEBASTIÁN NIETO MUÑOZ	SECRETARIO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. URIEL RAEL MORENO ARAUJO	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS POLÍTICOS Y SOCIALES
NACIONAL	C. JUAN CARLOS RAMÍREZ COELLO CEPEDA	SECRETARIO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. MARIA DEL CONSUELO FIGUEROA LANDEROS	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. ROSA MARIA CORTÉS CERVANTES	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS FISCALES

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede, en el ejercicio 2012.

LFFyC/A/FF/IOGGA/JPA

Página 5 de 7

ANEXO 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7262/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional "México Coherente".

- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Remita los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso, la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se puedan verificar los cobros.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35 numerales 6 y 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como, 27, 149, numeral 1, 153, 208, 219, 220, 221, 273, 275, numeral 1, incisos a), b) y f), 312, numeral 1, incisos e) y h) del Reglamento de mérito, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; y 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo, 29-B y 29-C del Código Fiscal de la Federación.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 117, fracción IX de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de la agrupación, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con el artículo 77, numerales 2 y 3 del Código electoral.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2012.

LFF/CJAM/FIOGGA/JPA

Página 6 de 7

ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/7262/13

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2012 de la
Agrupación Política Nacional "México
Coherente".

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Para su conocimiento.- Presente


LFFyC/AJFF/OGGA/JPA

Página 7 de 7



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

CITATORIO

C. Mauricio Tzuc axellau Cortes
 Presidente (a) de la Agrupación Política Nacional

México Colosanto
 Domicilio: Calle Independencia #61
Colonia Tlalpan Centro C.P. 14000
Delegación Tlalpan México DF
 Presente.

En México, D.F., siendo las 10:30 horas del día 23 de agosto de 2013, el suscrito C. Rosario Beníte Suárez auditor adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, me constituí legalmente en el domicilio de la agrupación política nacional México Colosanto y cerciorado de ser éste el domicilio en el que se realiza la diligencia, el cual ostenta los siguientes datos externos: Casa de un nivel color azul con puerta y ventanas color azul claro y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. Mercedes axellau Nola y se identifica con No Cuenta Con Expediente de Efectos

documento que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en _____

Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional México Colosanto y preguntando si éste (a) se encontraba presente, el (la) C. Mercedes axellau Nola contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que: No se encontraba y por lo tanto, no podía atender esta diligencia.

ANEXO 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por esa razón se entendió con el (la) C. Mercedes axellano nash en su carácter de tercero, motivo por el cual, se le deja citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Mayro Cabeante a efecto de que éste se encuentre presente en el domicilio antes señalado, el día 26 de agosto de 2013, a las 10 : 40 horas, para recibir el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Mayro Cabeante y la respectiva documentación comprobatoria, contenido en el oficio UF-DAI 7262/13 del 23 de agosto de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral; con el apérbimiento de que en caso de no estar presente en la fecha y hora señaladas, deberá designar mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que atenderá(n) la diligencia, y en caso de no designar a persona alguna, la notificación se efectuará con quien se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al destinatario

El auditor.

C. Beltrán de la Cruz

C. Rosario Bertrán Cruz



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. Mauricio Iguchio Arellano Cantón
Presidente (a) de la Agrupación Política Nacional
Majico Cabazante

Domicilio: Calle Independencia #61
Colonia Tlalpan Centro C.P. 14200
Delegación Tlalpan Mex. D.F.
Presente.

México, D. F., a 26 de agosto de dos mil trece, siendo las 14:00 horas, me constituí en el inmueble ubicado en Calle Independencia #61
Colonia Tlalpan Centro C.P. 14200 Deleg. Tlalpan domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, para oír y recibir notificaciones, en busca del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional Majico Cabazante, cerciorado de ser éste el domicilio buscado, por así constar en la nomenclatura oficial y en el número del inmueble, así como por el dicho de quien manifestó llamarse: Juan María Arellano, y desempeñar el cargo de: Jubilado.

Acto seguido requerí la presencia del representante y/o apoderado legal de la Agrupación Política Nacional antes mencionada, manifestándome que No se encuentra

por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. Juan María

Arellano; quien se identifica con: Presidencial
Elector Faltó



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

En consecuencia, se procede a entender la diligencia de notificación del oficio original número UF-DAI 7262/13, del 23 de agosto de dos mil trece, signado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante en 7 fojas, cuyo asunto es el oficio de Errores y Omisiones al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Alfonso Caberente

y la respectiva documentación comprobatoria, con fundamento en el artículo 357, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en cumplimiento con lo establecido en el artículo 81, numeral 1, incisos f), l) y t) del mismo ordenamiento; en relación con los artículos 8; 9, numeral 1, inciso a), fracción i); 10; 11, numeral 1; 12 y 13 del Reglamento de Fiscalización.

-----CONSTE-----

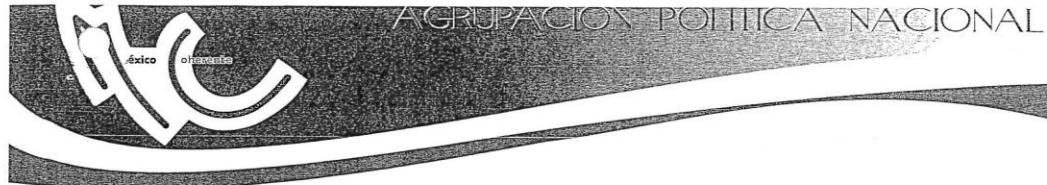
Recibí

El notificador.

Jesus Arellano Navarro

C. [Redacted]

C. Rodolfo Benítez Suárez



MEXICO D.F. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

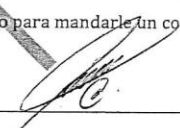
PRESENTE.

En contestación al Oficio UF-DA/7262/13, manifestamos lo siguiente:



- ☑ Se responde a la petición de aclaración sobre el financiamiento de la agrupación para el "2º Seminario Anual", llevado a cabo los días 13 y 14 de Octubre del año 2012.
- ☑ Se anexan las pruebas de que se llevó a cabo la actividad de "Educación y Capacitación Política"
- ☑ Asimismo se responde al punto solicitado por el Instituto sobre las erogaciones de la agrupación ante la investigación, que realiza un análisis de las elecciones presidenciales de 2012. Se anexa la investigación.
- ☑ También se responde al requerimiento de los servicios personales prestados por los integrantes del órgano directivo nacional. Se anexan contratos.
- ☑ Para finalizar es necesario aclarar que la APN no cuenta con ninguna cuenta bancaria.

Sin mas por le momento aprovecho para mandarle un cordial saludo.


Mauricio Isidro Arellano Cortés
Presidente del CEN
MEXICO COHERENTE



Independencia No. 61, Col. Tlalpan Centro, C. P. 14030, D. F.



MEXICO D.F. A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

PRESENTE.

En contestación al Oficio UF-DA/7262/13, manifiesto lo siguiente:

INGRESOS

AUTOFINANCIAMIENTO.

El evento "**2 seminario anual**", el costo de admisión por persona de \$150.00 fue únicamente para la alimentación de las personas asistentes. Y la agrupación jamás lucro u obtuvo beneficio alguno, ya que la comida se le pago directamente a la persona que la proveyó. Sin que este dinero pasara nunca por las manos de México Coherente.

Este seminario para nosotros como agrupacion fue **nuestra actividad de educación y capacitación política**, anexamos, su convocatoria/invitación, programa del evento, las firmas de asistencia ya fueron entregadas al ife en el informe, **fotografías**, las ponencias/ material didactico utilizado y aclaramos que no hubo publicidad del evento.

Aclaramos y hacemos constar que por lo que respecta a México Coherente, no represento ningún ingreso para la agrupación, ya que se acordó que otra persona, totalmente ajena a la APN, recibiera directamente el monto de la alimentación de los asistentes, por lo cual esa persona fue la que recibió el dinero de mano de los mismos. Esta persona proveyó la alimentación y servicio de café del evento, que consumió el gasto de los \$150. Dado lo cual, se entiende el que México Coherente no tuvo ningún ingreso ni manejo de ese dinero.

Es necesario resaltar que dicho seminario no represento ningún gasto para la agrupación ya que fue impartido por los asociados de la Agrupación, y como en el reglamento lo menciona "no se computarán como aportaciones en especie los servicios personales otorgados gratuita y desinteresadamente a los sujetos obligados por personas físicas que no tengan actividades mercantiles ni se trate de servicios profesionales". Por lo cual no se anexan pólizas ni

Independencia No. 61, Col. Tlalpan Centro, C. P. 14030, D. F.



ningún documento específico de contabilidad. Estos eventos no pueden significar un costo para la agrupación dado que no cuenta con recursos ni prerrogativas como si lo hacen los partidos políticos.

Ahora bien, sobre las erogaciones de la agrupación ante la **"actividad de investigación socioeconómica y política, que el Artículo 35, numeral 9, inciso d) del COFIPE, el cual establece como causal de pérdida de registro para las APN'S en caso de no haber acreditado ninguna,** contestamos que se realizó un análisis de las elecciones presidenciales de 2012.

El cual cumple con las especificaciones del artículo 291 del reglamento. Ya que es una investigación original y que ayuda a comprender una problemática. Asimismo plantea una reflexión y propuestas a este tema electoral. Es importante señalar que se elaboró conforme a los estándares normalmente aceptados por la academia y los profesionales en el tema. Este estudio cuenta con una introducción, justificación objetivos, planteamiento y delimitación del problema, marco teórico, formulación de hipótesis, pruebas empíricas y comparativas, así como conclusiones y bibliografía.

A todo esto es necesario aclarar que fue realizado por el presidente de la Agrupación, Lic. Mauricio Isidro Arellano Cortés, el cual no cobro por el servicio prestado a la Agrupación. Así mismo se anexa el documento final de la investigación. Y con respecto a los costos de su publicación y distribución, esta se hizo por redes sociales, por lo que solo basta decir que las redes sociales cibernéticas como facebook y twitter son gratuitos. Por lo cual no significo un gasto para la Agrupación ni su realización ni su distribución.

EGRESOS.

GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA.

ORGANOS DIRECTIVOS.

Dado el requerimiento citado arriba, aclaramos como agrupación que no se tuvieron egresos por concepto de sueldos, ya que el personal que forma parte de dichos Órganos, los ostenta de manera honorífica y presta sus servicios de manera gratuita. Se anexan contratos sobre el particular.

Para finalizar hacemos constar que México Coherente no tiene ninguna cuenta bancaria, ya que no se han recibido ingresos al momento, por lo cual la apertura de una cuenta bancaria representaría un gasto para la agrupación, por las diversas comisiones que se cobran. Por lo anterior no se tiene cuenta bancaria.



INFORME DE ACTIVIDADES.

Sobre el tema de la entrega del informe de actividades de la agrupación, solo decimos que este ya fue entregado con anterioridad y por lo cual este punto queda desahogado.

Sin más por el momento,

ATENTAMENTE.

México Coherente

C. ROSA MARIA CORTES CERVANTES.
RESPONSABLE ORGANO DE FINANZAS
MÉXICO COHERENTE